

Piura, 30 de diciembre del 2009

VISTO :

El Memorandum N° 788 - 2009-/GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR, del 30 de Diciembre del 2009, cursada a la Licenciada en Ciencias Administrativas, MARGARITA CALDERON VILLALTA, Especialista Administrativo II de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paíta, a quien se le encarga las funciones de Tesorera en la Subdirección de la Oficina Técnica Administrativa, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

CONSIDERANDO :

Que, las Normas Generales del Sistema de Tesorería aplicables a nuestra entidad por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 06 de Mayo de 1980 son disposiciones que aseguran el normal funcionamiento del proceso integral del manejo de los fondos públicos;

Que, las referidas normas son de aplicación y cumplimiento por las Tesorerías de las Entidades que manejan recursos financieros del Estado; por lo que es necesario encargar a un trabajador de nuestra Institución a nombre de quién exclusivamente deben ser girados los cheques para constitución y reposición de fondos por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR, del 24.06.2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2010 a la Sra. Licenciada en Ciencias Administrativas MARGARITA CALDERON VILLALTA, Especialista Administrativo II - nivel remunerativo SPC, de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paíta como Tesorera de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la Oficina Técnica Administrativa y a la encargada de Personal para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO

PC. ABOG. PEDRO N. BAIQUE CAMACHO
DIRECTOR REGIONAL

